

ACTA N° 11/2020

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. Eloisa Cabrera Carmona

Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

VOCALES

D. Diomedes Parra Rodríguez

Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Nicolás Ayala Amate

Representante Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Ginés Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D. Francisco J. Fuentes Cabezas

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Antonio Gutiérrez López

Arquitecto. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D^a. Manuela Millán Jiménez

Arquitecto. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIO

D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez

Secretario General Provincial de Cultura en Almería.

Paseo de la Caridad 125 3ª Planta 04071 Almería
Telf.: 950 01 11 01 Fax: 950 01 11 09

Código:RXPmW776PFIRMAtYXYn2yK0bmTQ+7I.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	19/10/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPmW776PFIRMAtYXYn2yK0bmTQ+7I	PÁGINA	1/5

2.3. EXPTE: 50/20

Asunto: ACTUACIONES SOBRE CARPINTERÍAS Y REJERÍAS EN LA SALA SUR DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA TERCIA EN EL CASTILLO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ

Emplazamiento: PLAZA DE LA LIBERTAD

Localidad: CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)

Interesado: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA

El inmueble objeto de actuación es el Castillo de Cuevas de Almanzora sito en la plaza de la Libertad en el término municipal de Cuevas de Almanzora, que está declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, al encontrarse en el ámbito de aplicación del Decreto 22 de abril de 1949. Además, se encuentra inscrito en el CGPHA con la categoría jurídica de Monumento, por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz.

El objeto de la intervención se sitúa en la sala sur de la planta baja del edificio de la Tercia, dentro del conjunto del Castillo del Marqués de los Vélez en Cuevas de Almanzora. Esta actuación es complementaria al proyecto de colección museográfica del Castillo de Cuevas de Almanzora que fue objeto de resolución favorable por parte de esta Delegación Territorial el 15/06/2020 (expediente 12/20).

Las actuaciones a realizar sobre las carpinterías son:

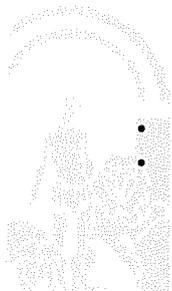
- Sustitución de las carpinterías de madera actuales, por otras de pino de similares características con contraventanas de madera y vidrios con cámara de aire.
- Desmontaje y sustitución de los marcos por otros de madera de pino de similares características. Estos contarán con un rebaje en su parte superior para el paso de las instalaciones de climatización.
- Realización de las obras auxiliares de albañilería precisas.
- Sobre las rejas se realizará un trabajo de limpieza y raspado de óxido con posterior pintado con pintura protectora mate transparente. En caso de que los resultados no sean los deseados, se aplicará una pintura anticorrosiva y antioxidante, así como una mano de imprimación de 2 manos de color negro.

Las actuaciones a realizar sobre los paramentos son:

- Eliminación de las mochetas y resaltes perimetrales de los vanos de las ventanas, mediante picado y posterior enlucido con mortero de yeso de similares características al existente.
- Pintado de la sala con pintura plástica lisa mate color blanco, el cual es el color originario de la sala.
- Disposición de cajas de registro eléctrico en los vanos de las ventanas, para ocultar los cables que servían de alimentación a las luminarias de las vitrinas.
- Colocación de piezas de mármol sobre las repisas de las ventanas mediante mortero cola, así como recolocación de alguna pieza de rodapié de mármol que se ha desprendido

Las actuaciones a realizar en relación con la climatización son:

- Eliminación del revestimiento añadido sobre el dintel en los vanos 1 y 3.
- Colocación de las unidades de aire acondicionado en la parte superior del vano, ocultándolas de la vista mediante una rejilla o panel perforado.



Código:RXPMw776PFIRMAtYXn2yK0bmTQ+7I. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	19/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMAtYXn2yK0bmTQ+7I	PÁGINA	3/5

- Picado del revestimiento interior para el empotrado de las canalizaciones y de los conductos de conexión de las unidades de climatización, en los casos necesarios.
- En ningún caso se alterará la fábrica original

La situación de la unidad exterior de aire acondicionado no se altera respecto de lo especificado en la resolución aprobada el 15/05/2020.

El proyecto supone una modificación respecto del expediente inicialmente aprobado cuyo objeto es recuperar la imagen original del bien al abrir las ventanas cegadas, además de recuperar la forma de 2 de ellas que habían sido alteradas con el paso del tiempo. Se trata de actuaciones conservación y mantenimiento que son conformes a los criterios de conservación e intervención establecidos en el Título II de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz. Se valora de forma positiva la intervención y se informa de forma favorable. La perforación de los revestimientos contemporáneos de yeso para la colocación de instalaciones deberá de aprovechar en la medida de lo posible las conexiones ya existentes, para evitar posibles afecciones a la fábrica original. En ningún caso se podrá perforar la fábrica original. Se valora de forma positiva el ocultamiento a la vista de las unidades interiores de aire acondicionado, de manera que se evite toda interferencia que impida o distorsione su contemplación. Además se realiza esa actuación con materiales reversibles, de manera que se pueda recuperar la imagen original. Al acabar las intervenciones deberá presentarse ante esta Delegación Territorial un informe donde sobre la ejecución de las mismas, conforme al artículo 21.2 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Comisión Provincial de Patrimonio **lo informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.4. EXPTE: 51/20

Asunto: PROYECTO DE DESPLIEGUE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA (FTTH)

Emplazamiento: ENTORNOS BIC DEL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

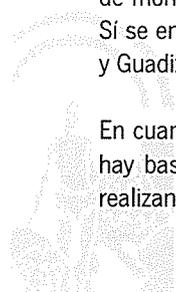
interesado: [REDACTED]

El Proyecto de Despliegue de la red de fibra óptica (FTTH) en los entornos de los BIC Iglesia Parroquial de la Anunciación, Alcazaba y Ermita N° Padre Jesús Nazareno (Antigua Mezquita) del municipio de Fiñana.

En cuanto a la actuación en el entorno BIC de la Iglesia parroquial de la Anunciación: Una buena parte del trazado discurre enterrada a su paso por la Plaza de la Constitución, siendo una propuesta que no degrada el entorno del Monumento, ni distorsiona su contemplación en los términos del citado artículo 19.

En cuanto a la actuación en el Entorno de la Alcazaba: Hay que decir que aunque las Normas Urbanísticas del planeamiento municipal de Fiñana contempla en el artículo 6.3.11 medidas de ocultación progresiva en el supuesto de "edificios de nueva planta, así como los afectados por cualquier grado de protección dentro del Catálogo de Elementos Protegidos", este tipo de red aérea siempre supone degradación de cualquier entorno de monumento como es el caso de este entorno en el que la red discurre en fachada por calles perimetrales. Si se encuentra canalizado en un enclave relevante como es el paso del cruce de las calles Cuesta del Mesón y Guadix. La propuesta no impide ni distorsiona la contemplación del Monumento.

En cuanto a la actuación en el Entorno Ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno: Se observa, en general, que hay bastante desarrollo de la red adosado a lo largo de las fachadas de este entorno y que los cruces se realizan mediante paso aéreo sobre existente.



Código:RXPMw776PFIRMAtYXyn2yK0bmTQ+7I. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	19/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMAtYXyn2yK0bmTQ+7I	PÁGINA	4/5

Ahora bien, el cableado del cruce de las calles Real y Santiago en la embocadura con la calle Vistillas (por encima de la Fuente los Caños de Jesús) es en la actualidad un gran mazo de cables que atraviesa aéreo un espacio de singular relevancia y es un hecho que el estado actual produce interferencia en la contemplación del Monumento provocando contaminación visual, por tanto si se añade una nueva red, esta aumentaría la contaminación visual, perpetuando en el tiempo esta situación.

El apartado 2 del artículo 19 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía establece que los municipios en los que se encuentren bienes inscritos en el CGPHA deberá recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que evite su contaminación visual o perceptiva. Fiñana cuenta en las Normas Urbanísticas con estas medidas, en el artículo 6.3.11 -Tendido y elementos de infraestructuras y servicios- expresa que "Se prohíben los tendidos eléctricos y telefónicos, debiendo reformarse los existente de acuerdo con lo que determine la legislación vigente". Se considera que partiendo de lo dispuesto en la legislación de protección del patrimonio histórico de Andalucía estamos en el caso en el que se deberá reformar el "paso aéreo propuesto sobre existente" grafiado de color magenta y realizarse canalizado en el cruce de las calles Real y Santiago en la embocadura con la calle Vistillas (por encima de la Fuente los Caños de Jesús).

La Comisión Provincial de Patrimonio **lo informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, debiendo:

1. Canalizarse el paso del cableado de fibra óptica en el cruce de las calles Real y Santiago en la embocadura con la calle Vistillas (por encima de la Fuente los Caños de Jesús) en el entorno de la Ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Antigua Mezquita).
2. Realizar una actividad arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras paralela a la ejecución de la obra referida en el punto anterior, debiendo presentar, en esta Delegación Territorial de Almería, Proyecto Arqueológico según los requisitos establecidos en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

3.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 13:15 horas del día 2 de octubre de 2020, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA
Eloisa Cabrera Carmona

EL SECRETARIO
Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez



Código:RXPm776PFIRMAyXyn2yK0bmTQ+7I. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	19/10/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPm776PFIRMAyXyn2yK0bmTQ+7I	PÁGINA	5/5

